



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XIV - N°7

(Antes Ordenanza 54/12)

Artículo 1.- Se afecta una superficie estimada de 5 x 5 metros, en el sector norte, del Lote 001, Sección 005, Manzana 46 ubicado en Colonia Guaraypo, de aproximadamente 25 m2, Partida N° 30.412, y destinarlo a la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo, para la perforación y extracción de agua para servicio a la comunidad.

Artículo 2.- Se establece comodato de uso y préstamos de la superficie afectada en el Artículo 1, por un período de treinta (30) años.

Artículo 3.- Se determina como inicio de obra por parte de la prestadora del servicio de agua potable en nuestra ciudad, en el plazo de sesenta (60) días, caso contrario se dejará sin efecto la liberación otorgada por este instrumento.

Artículo 4.- Se exige, luego de la explotación y funcionamiento del pozo perforado, el examen periódico del agua, tanto físico, químico, como bacteriológico en forma semestral.

Artículo 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal